



ORDEN DE COMPRA

000084		
NUMERO		
03	06	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229847	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

(332035) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332035	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-375-75-81-07501-	Enrique Díaz de León No. 205, Ameca, Jalisco C.P. 46600
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES		
PROVEEDOR			
2	3		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	GALON DE CLORO DE 20 LTS.	2.00	98.00	196.00
PZA	GALON DE FABULOSO DE 20LTS.	3.00	201.00	603.00
PZA	GALON DE LIMPIADOR DE VIDRIO 20LTS.	2.00	247.00	494.00
PZA	GALON DE ALMOROL 20 LTS.	1.00	507.00	507.00
PZA	AROMATIZANTE LIQUIDO GALON20LTS.	1.00	523.00	523.00
PZA	GALON SARRICIDA 20LTS.	1.00	293.00	293.00
CAJA	PAPEL HIGINICO	40.00	215.00	8,600.00
CAJA	TOALLA EN ROLLO	30.00	220.00	6,600.00
PZA	FRANELA DE 1MTS	25.00	12.40	310.00
PZA	PLUMEROS SINTETICOS CHICOS	3.00	22.00	66.00
PZA	ATOMIZADOR 1LTS.	15.00	25.00	375.00
PZA	BOLSA DE JABON EN POLVO DE 10KG	4.00	145.00	580.00
IMPORTE CON LETRA: Veintidos Mil Doscientos Diez pesos 52/100 M.N.			SUB-TOTAL	19,147.00
3.- Eliminada una cifra con fundamento en el art. 21, párrafo 1, fracción I, inciso e) de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.			I.V.A.	3,063.52
			TOTAL	22,210.52

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

ELABORO
 MTRA. MARIA GUADALUPE ARREOLA

AUTORIZO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 MTRA. MA. TRINIDAD MENDOZA

Vo. Bo.
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 MARTHA MEDINA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.